



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VII N° 304 - 13 de JUNIO al 16 de JUNIO de 2022

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)

 [@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**13 de Junio de 2022****316/22 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a LUCIANA JUDITH LOVERA, de domicilio en Ejido, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00), a favor de la Señora ANDREA CARINA ZARAGOZA, de domicilio en calle Tratado del Pilar N° 445, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.631.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

317/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a FARMACIA "VIGNOLA", de CLAUDIO CESAR VIGNOLA, de domicilio en la intercesión de calles 25 de Mayo y Rawson de Viale, por la suma de pesos Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$ 5.375,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 35.625 y N° 35.630.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

318/22 - Otorga Subsidio

Art.1º) Dispónese Ad-Referendum del Honorable Concejo Deliberante, el otorgamiento de Subsidio No Reintegrable al Señor PAULO MARCIAL ROMERO, D.N.I. 8.452.423, por la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), a fin de solventar gastos con motivo de su participación como artesano en la 134ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria a realizarse en la Provincia de Buenos Aires.-

Art.2º) Autorízase a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

14 de Junio de 2022**319/22 - Depuración de Cuenta**

Art.1º) Dispónese el ingreso de la orden de pago correspondientes al año 2.022, por una quincena no percibida por el agente

Municipal, correspondientes a la cuenta N° 020-1372/1 y proceder a la depuración de la Cuenta Corriente del Nuevo Banco de Entre Ríos de titularidad de la Municipalidad de Viale N° 020-1372/1.-

Art.2º) Comuníquese a la Tesorería y Contaduría Municipal con entrega de copia del presente Decreto.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

320/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a EDUARDO ANIBAL MIGEL, de domicilio en Ruta N° 12 – km. 403, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Tres Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta 00/100 (\$ 3.674.770,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 21.132.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

321/22 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A., de domicilio en calle Ruta N° 34 – km. 54,5, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 50/100 (\$ 198.674,40), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 21.133.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

16 de Junio de 2022**322/22 - Aprueba Cotejo de Precios**

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.054, convocado en fecha 09 de junio de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en

compra de los 0 y 6 a IZAGUIRRE TAMARA MICAELA y D'AGOSTINO ALEJANDRO NICOLAS S.H., de domicilio en calle Belgrano N° 346, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Diecinueve con 50/100 (\$ 22.819,50), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.170; y los ítems 1 a 5 a HILARIO ABELARDO EHRLICH, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 116.850,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.171.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

323/22 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 2.055, convocado en fecha 13 de Junio de 2.022.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem 0 a la firma CRESPO NEUMATICOS S.R.L., de domicilio en calle Avellaneda N° 783, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Catorce Mil Quinientos Ochenta con 00/100 (\$ 314.580,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.195; y del ítem 1 a HERNAN RAFAEL HERNANDEZ GAREIS, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.057, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$ 315.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 21.196.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES**16 de Junio de 2022****045/22 - Traslada Personal**

Art.1º) Por necesidades concretas de servicios y las expresiones dadas en los Considerandos de la presente, trasládese a la Señora CLAUDIA ROSANA RIOS, D.N.I. N° 24.260.444, Legajo Personal N° 1.948 desde su función administrativa en la Secretaría de Promoción Social, a desempeñarse como administrativa encargada de vehículos y moto vehículos secuestrados y de relevamiento de señalética, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno Municipal, a partir del día

miércoles 22 de junio de 2022.-

Art.2º) La agente trasladada con la presente medida, mantendrá su actual nivel escalafonario, horarios, categoría, antigüedad y salario.-

Art.3º) Notificar al Área de Recursos Humanos y a la de Liquidación de haberes para que tome razón de la presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**